



HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LICENCIADA LAURA BONAPARTE”

Resolución 441/2022

RESOL-2022-441-APN-D#HNRESMYA

Ciudad de Buenos Aires, 19/09/2022

VISTO el Expediente EX-2021-16309084- -APN-DAD#HNRESMYA del registro de esta institución y la Resolución N° RESOL-2021-131-APN-D#HNRESMYA de fecha 17 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESOL-2021-131-APN-D#HNRESMYA se formalizó la creación del “Programa de Fortalecimiento Asistencial” y se aprobó su reglamento.

Que el mismo tiene por finalidad la restitución y ampliación de derechos de las personas con padecimiento subjetivo que realizan tratamiento en el Hospital, mediante estrategias que promuevan la autonomía y la integración social, así como también facilitar la accesibilidad al tratamiento y la inclusión socio-comunitaria.

Que dicho programa se compone de tres proyectos que contemplan el otorgamiento de un apoyo económico directo para cumplimentar los objetivos que persiguen: I) Proyecto de Terminalidad Educativa y Pasantías Laborales que pretende propiciar la integración social a partir de dos componentes, el educativo y el laboral; II) Proyecto Accesibilidad al Tratamiento Ambulatorio que persiguen el propósito de facilitar el acceso a la atención ambulatoria a partir de garantizar la asistencia al tratamiento de los pacientes que no puedan afrontar los gastos de traslado; y III) Proyecto de Estrategias Integrales, con el objetivo de contribuir en la generación de condiciones materiales mínimas para las personas que requieran atención en salud mental.

Que mediante Anexo II de la Resolución mencionada se consignaron los montos de las ayudas económicas para cada proyecto basadas en lo establecido como referencia en el Reglamento que aprobara dicha Resolución.

Que mediante documento NO-2022-86067814-APN-D#HNRESMYA el Servicio de Externación propicia que se actualicen los montos mencionados, emitiendo además el documento N° IF-2022-95895098-APN-D#HNRESMYA con los nuevos montos.

Que la Dirección de Administración, mediante documento N° IF-2022-98029891-APN-DAD#HNRESMYA indica que existen fondos para afrontar la medida propiciada.

Que en ese sentido, se hace necesario proceder a la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2021-131-APN-D#HNRESMYA, que aprobara los montos de las ayudas económicas.



Que el Servicio de Externación, la Dirección de Administración y la Coordinación de Asuntos Jurídicos han tomado intervención.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 20.332 (modificada por la Ley N° 27.267) y los Decretos N° 837/2021 y N°859/2021.

Por ello,

LA INTERVENTORA GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LICENCIADA LAURA BONAPARTE”

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar los montos consignados en el Anexo II de la Resolución N° RESOL-2021-131-APN-D#HNRESMYA, por los montos que surgen del Anexo I, documento N° IF-2022-95895098-APN-D#HNRESMYA, que forman parte de la presente medida y por los argumentos expuestos en el Considerando.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar al Servicio de Externación, a la Dirección de Administración, a la Coordinación de Asuntos Jurídicos. Publicar, dar a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archivar.

Beatriz Yolanda Ramona Baldelli

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 22/09/2022 N° 75127/22 v. 22/09/2022

Fecha de publicación 22/09/2022

